

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso asignado por reparto, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

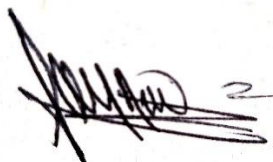
Santiago de Cali - Valle, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1229
RADICADO:	76001 31 10 014 2018 00384 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	FELIPE TOBAR ARIAS REPRESENTADO POR CLAUDIA PATRICIA ARIAS MARQUEZ
DEMANDADO (S):	NARCISO VICENTE TOBAR
DECISIÓN:	REQUIERE A JUZGADO

1

En atención al memorial presentado el 20 de octubre de 2020, por el apoderado de la parte demandante, se despachará de forma favorable y se ordena por secretaria oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, solicitando informar al Despacho, que tramite se efectuó al oficio No. 3158 del 21 de noviembre de 2018, radicado físicamente el 6 de diciembre de 2018, a través del cual se solicitó el embargo de remanentes dentro del proceso 2016-349 donde funge como demandado el señor NARCISO VICENTE TOBAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17. Tel. 898 6868 ext.
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.125 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.
Cali: 24 de noviembre de 2020
Claudia Cristina Cardona Narváz

Secretaria _____

2